

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Nº 002-2023-UNAJ/CS
		Fecha del informe	26/09/2023

2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE DERIGE	LIC. ZOSIMO ASTOQUILCA POMA
	CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

3	ANTECEDENTES
<p>El procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 009-2023-UNAJ/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN PUNO, ha sido convocado el 24 de julio del 2023 en la que se registraron los siguientes participantes: CIMATEC SAC, TECNOLOGIA Y MATERIALES PARA LABORATORIOS S.A.C., CUPRUM METAL TRADING SAC. PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C., SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.; no se presentaron ofertas</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN PUNO,
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 009-2023-UNAJ/CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	primera convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN PUNO,

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron participantes, y se presento 0 ofertas.		X

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Sistema de Trámite Documental
Expediente Nº
E-062-042-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	el valor referencial establecido en los terminos de referencia no esta conforme al expediente tecnico aprobado.
7.6		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- EL COMITE DE SELECCION HA EVALUADO LA SITUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, QUE EL AREA USUARIA DE SUPRIMIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REQUERIMIENTO.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9





MSC. GOODOFREDO HUANCA CHAMBI	ARQ. ELIANA L. BRAVO FERNANDEZ	CPC GUIZET MONTEAGUDO CASTRO
-------------------------------	--------------------------------	------------------------------

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

